

Expediente: **654/16**

Carátula: **FERNANDEZ LUIS ALBERTO C/ MIGUEL E. GALINDO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20328533236 - FERNANDEZ, LUIS ALBERTO-ACTOR

20222638845 - MIGUEL ERNESTO GALINDO S.A., -DEMANDADO

20222638845 - GALINDO, MIGUEL ERNESTO-DEMANDADO

20222638845 - GALINDO, MIGUEL IGNACIO-DEMANDADO

90000000000 - PEDROZA, PABLO ALEJANDRO-PERITO CONTADOR

20328533236 - LOPEZ, MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

20222638845 - TOLEDO JORGE F., -POR DERECHO PROPIO

20324603817 - RODRIGUEZ VILLECCO, ANTONINO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GALINDO, ESTEBAN GUIDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - GALINDO, LUIS SEBASTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - GALINDO, MIGUEL IGNACIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - GALINDO, MARIA VERONICA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - GARCIA, MARIA INES-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 654/16



H105025882416

JUICIO: FERNANDEZ LUIS ALBERTO c/ MIGUEL E. GALINDO S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°654/16-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Miguel Lopez: 1) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado, existiendo fondos depositados en autos conforme lo convenido, librese orden de pago a favor de la parte actora **Luis Alberto Fernández, DNI N°: 18.228.758**, por la suma de **\$9.917.889,96 (nueve millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve 96/100)** en concepto de capital convenido medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**Luis Alberto Fernández, DNI N°: 18.228.758**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **\$9.917.889,96 (nueve millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve 96/100)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero debe estar depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562200003549881** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

2) Se adjunta constancias de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente. BCD654/16

Actuación firmada en fecha 01/10/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.